JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

NEIVA - HUILA

Marzo veintitrés (23) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de la FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra ABRAHAM GUTIÉRREZ SERRATO, Radicado 2021-00909-00.

La FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, mediante representante legal y a través de apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva contra ABRAHAM GUTIÉRREZ SERRATO, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 17 de enero de 2022.

El referido auto, se notificó electrónicamente al demandado, el 21 de enero de 2022, quien guardó silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 709 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de ABRAHAM GUTIÉRREZ SERRATO, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar a este proceso; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE.

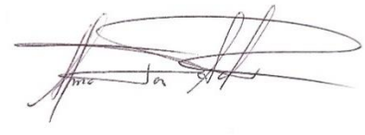

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza

Julieth